Elecion delos offiçiales del año de I V D L e vij

En la villa del Abanilla encomyenda dela orden de
calatrava veynte y nueve dias del mes
de setienbre de mill e quinientos y çinquen-
ta y syete años los nobles señores
Juan ximenez e diego [illegible] regidores
pinarejo [illegible] e Juan Carava-
ca e Pº marco regidores e Juan
[illegible] jurado del dicho conçejo dela dicha v[illa]
dixeron que porque [illegible] dela abanilla
dores dia de san miguel de setienbre es costum-
bre de elegir y nonbrar los ofiçiales
nuevos de regidores y jurado y
los demas ofiçiales e porque mañana
es dia del señor san miguel y se an de
nonbrar los dichos ofiçiales para el año
de su parecer bos y con [illegible]
[illegible]
mas con [illegible] vezinos [illegible]
señor y al bien y pro dela dicha villa
dixeron que nonbraban e nonbraron
por regidores y jurado dela dicha
villa [illegible]

Regidores

Diego ruiz el biejo

~~Diego [illegible]~~

alvaro de [illegible] el biejo

Jurado

fran.co [illegible] el biejo

Jrõs

Juan ramirez el moço